



Bruselas, 9 de junio de 2026
(OR. en)

8936/26

LIMITE

CORLX 443
CFSP/PESC 647
COEST 352
FIN 638

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión 2014/386/PESC relativa a medidas restrictivas como respuesta
a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol

DECISIÓN (PESC) 2026/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión 2014/386/PESC relativa a medidas restrictivas
como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 23 de junio de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/386/PESC¹.
- (2) En su Resolución ES-11/7, adoptada el 24 de febrero de 2025, la Asamblea General de las Naciones Unidas recuerda la necesidad de que se apliquen plenamente sus resoluciones pertinentes aprobadas en respuesta a la agresión contra Ucrania, en particular su exigencia de que la Federación de Rusia retire de inmediato, por completo y sin condiciones todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y su exigencia de que cesen de inmediato las hostilidades de la Federación de Rusia contra Ucrania, en particular cualquier ataque contra los civiles y los bienes de carácter civil.
- (3) Mientras las acciones ilegales de la Federación de Rusia sigan violando normas fundamentales del Derecho internacional, incluida, en particular, la prohibición del uso de la fuerza consagrada en el artículo 2, apartado 4, de la Carta de las Naciones Unidas, o del Derecho internacional humanitario, es preciso mantener en vigor todas las medidas impuestas por la Unión.
- (4) El Consejo ha decidido, sobre la base de la revisión de la Decisión 2014/386/PESC, que procede prorrogar hasta el 23 de junio de 2027 las medidas restrictivas establecidas en ella.

¹ Decisión 2014/386/PESC del Consejo, de 23 de junio de 2014, relativa a medidas restrictivas como respuesta a la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol (DO L 183 de 24.6.2014, p. 70, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2014/386/oj>).

(5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2014/386/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:



Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión 2014/386/PESC, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«La presente Decisión será aplicable hasta el 23 de junio de 2027.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente